



Documento de Formulación Proyecto de Inversión 1035

TRANSPARENCIA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

Junio 2016

Versión 11_Enero 12-2018

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN	3
2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	3
3. DIAGNÓSTICO	3
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	5
6. JUSTIFICACIÓN	6
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
8. OBJETIVOS	11
9. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	11
10. METAS.....	13
11. COMPONENTES DE INVERSIÓN.....	14
12. FLUJO FINANCIERO.....	14
13. POBLACIÓN OBJETIVO	15
14. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	16
15. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	16
16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS.....	17
17. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS.....	17
18. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES	17
19. OBSERVACIONES.....	21
20. GERENCIA DEL PROYECTO.....	22
21. VIABILIDAD TÉCNICA.....	22
22. CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN	22
23. SUSTENTACIÓN.....	22
24. RESPONSABLE DEL CONCEPTO	23
24.1. FORMATO ADICIONAL PARA CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD.....	23
24.1.1. TÉCNICO.....	23
24.1.2. ECONÓMICO FINANCIERO	23
24.1.3. SOCIAL	24
24.1.4. INSTITUCIONAL Y LEGAL	24
24.1.5. AMBIENTAL.....	25

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

TRANSPARENCIA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD: Veeduría Distrital

PROYECTO: 1035 Transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción.

TIPO DE PROYECTO: Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

ETAPA DEL PROYECTO: Pre inversión.

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO: Bogotá Mejor para Todos.

EJE TRANSVERSAL: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

PROGRAMA: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

3. DIAGNÓSTICO

Teniendo en cuenta los resultados del Diagnóstico sobre el Acceso a la Información y la Transparencia en Entidades Distritales, elaborado por la Veeduría Distrital y la Corporación Transparencia por Colombia, se pudo evidenciar que las entidades del nivel central y descentralizado de la administración presentan un nivel de cumplimiento del 65,1% respecto de los estándares de transparencia en los procesos de gestión, las condiciones institucionales y las prácticas de la gestión que contribuyen a la garantía de acceso a la información (Veeduría Distrital, 2015).

De manera complementaria, la verificación del nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en las entidades distritales, realizada por la Veeduría Distrital en el año 2015, permitió evidenciar que no están garantizados los niveles mínimos de publicación de contenidos de información pública exigidos; según el informe se había publicado el 67,6% del total del contenido exigido legalmente (Veeduría Distrital, 2015, pág. 13)¹.

Así mismo, el informe evidenció que no están dadas las condiciones institucionales necesarias para garantizar los entornos de transparencia y acceso a la información previstos por la Ley 1712 de 2014. En relación a la incorporación de las herramientas de gestión del conocimiento y la información, el nivel de implementación es del 60%. (Veeduría Distrital, 2015, pág. 15), mientras que frente a los ajustes institucionales necesarios en los procesos de gestión documental, gestión de archivo y la articulación entre los sistemas de gestión y de información, así como la incorporación de criterios

¹ La Administración Distrital incluye las 49 entidades del nivel central y descentralizado, 3 Órganos de control, 22 hospitales de la red pública distrital y 20 Alcaldías Locales.

diferenciales de accesibilidad, el nivel de cumplimiento es del 61% (Veeduría Distrital, 2015, pág. 16).

En cuanto a las Estrategias Anticorrupción de las entidades distritales, la Veeduría Distrital en conjunto con la Corporación Transparencia por Colombia realizó en 2015 un diagnóstico sobre los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de las entidades, en el marco del Estatuto Anticorrupción -Ley 1474 de 2011-. En el informe se observa que si bien el 90% de las entidades publican en sus plataformas web el documento con los cuatro componentes formales², estos no necesariamente contienen acciones sólidas para dar alcance a los objetivos de la Ley.

Una de las debilidades más recurrentes en el Distrito es la construcción de los mapas de riesgos de corrupción cuyo promedio de cumplimiento fue de solo el 30,5% consecuencia de la escasa identificación de situaciones asociadas a factores de visibilidad, institucionalidad, control y sanción, y delitos contra la administración pública. (Veeduría, 2015).

En esta misma línea se constató que aunque las entidades no consideran la rendición de cuentas como un riesgo de visibilidad susceptible de corrupción, tampoco incorporan dentro del componente acciones para promover el diálogo y la retroalimentación necesarios para fortalecer la relación entre la ciudadanía y las entidades, y consolidar un proceso permanente de participación. El promedio de cumplimiento de los estándares asociados a la rendición de cuentas es del 28,5% (Veeduría Distrital, 2015).

Respecto al componente anti trámites, los resultados de cumplimiento distrital son del 31,3% (Veeduría Distrital, 2015). La racionalización, simplificación, automatización e interoperabilidad de los trámites está retrasada, las entidades no hacen público su inventario de trámites y han tenido dificultades en su inclusión dentro del Sistema Único de Información de Trámites –SUIT- donde la ciudadanía puede consultarlos.

A nivel de la gestión de los procesos institucionales, y teniendo en cuenta los resultados del Diagnóstico sobre Alertas y recomendaciones sobre la Gestión Contractual y del Talento Humano en las Entidades Distritales, elaborad entre la Veeduría Distrital y la Corporación Transparencia por Colombia en el año 2015, se identificaron en la Administración Distrital altos niveles de contratación directa bajo la figura de prestación de servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de la gestión operativa y misional de las entidades. Según los datos del diagnóstico, en 46 entidades distritales analizadas (Sector central y descentralizado) el 56,2% de la fuerza laborar era contratista. Es decir, se evidencia que los recursos de inversión están siendo destinados a la contratación de servicios inherentes al funcionamiento cotidiano de la entidad, sin generar bienes de capital que potencien el impacto de la inversión pública.

De manera complementaria, este diagnóstico retoma los resultados de la verificación del cumplimiento del Decreto 371 de 2010 en las entidades distritales, mediante el cual se

² De acuerdo con la Ley 1474 de 2011, los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano están compuestos por cuatro componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Componente Anti trámites, Componente de Rendición de Cuentas y Componente de Atención al Ciudadano. Recientemente el Decreto 124 de enero 26 de 2016, incluyó un quinto componente que corresponde a la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, sin embargo no está incluido en el diagnóstico.

establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción. Según los informes de verificación, los procesos estratégicos de contratación, atención a la ciudadanía, participación ciudadana y control interno requieren fortalecer su arquitectura institucional para mejorar la visibilidad de sus acciones, así como incentivar prácticas de autocontrol que promuevan una gestión transparente e íntegra.

Finalmente, las propuestas y recomendaciones incluidas en la Agenda por la Transparencia para Bogotá 2016-2020, construida de manera conjunta entre la Veeduría Distrital y la Corporación Transparencia por Colombia, se constituye en una fotografía propositiva de la situación del Distrito con relación a aspectos claves y críticos para modernizar el aparato estatal y blindar la gestión de la administración distrital frente a la corrupción.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Revisando el listado de problemáticas identificados por la Comisión de Participación del Consejo Territorial de Planeación en su análisis a la propuesta del PDD 2016-2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, se observó que la ciudadanía y miembros vinculados a este ejercicio no identificaron problemáticas puntuales en temas de transparencia, acceso a la información y medidas anticorrupción.

De manera complementaria y como antecedente de este proyecto la Veeduría Distrital y Transparencia por Colombia, presentaron la "Agenda por la Transparencia para Bogotá 2016-2019". El documento tiene como propósito aportar ideas y propuestas alrededor de tres ejes centrales: la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción, que se constituyen en ámbitos de acción obligados para cualquier gobierno democrático que requiere recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y la capacidad de la Administración para cumplir con las expectativas de alcanzar una mejor calidad de vida para todos.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Desde la década de 1980, los economistas y analistas políticos han advertido que el flagelo de la corrupción representa uno de los principales obstáculos para el desarrollo, así como un síntoma preocupante de debilidad institucional y social. El combate a la misma se convierte entonces en una labor prioritaria y en un asunto global que concierne a todos. Los hechos de corrupción que se han presentado en la historia reciente de Bogotá nos obligan a reflexionar como sociedad y a proponer estrategias para superar este fenómeno complejo y dinámico, cuyos impactos sobre el desarrollo son demoledores pues exacerba la pobreza y desacelera el crecimiento económico, promueve el escalamiento de los conflictos y obstaculiza la consolidación de la paz, deslegitima los sistemas democráticos debilitando sus instituciones, fortalece las redes de crimen organizado, y fomenta, entre otros, la violación de los Derechos Humanos.

Si bien la ciudad ha avanzado en esta dirección, en particular con la formulación participativa de los lineamientos de la Política Pública Distrital de Transparencia, aún quedan importantes pasos por dar, pues en la ciudad persisten prácticas y maneras de decidir y gestionar lo público que no expresan el cumplimiento de los factores centrales asociados a la Transparencia, la Integridad y la No Tolerancia con la Corrupción, como son: la visibilidad de la gestión política, la arquitectura institucional para una gestión

preventiva, y los engranajes de los sistemas de control y sanción, generando escenarios de opacidad propicios para la ocurrencia de hechos de corrupción.

De acuerdo con la Encuesta de percepción ciudadana Bogotá Cómo Vamos 2015, el 50% de la ciudadanía percibe que el nivel de corrupción de la ciudad aumentó en el último año (vs. el 55% de los encuestados en 2011); y el 51% cree que la Administración de la Ciudad ha sido poco transparente en su gestión (vs. el 61% de los encuestados en 2011).

Se identificaron los siguientes escenarios de la problemática arriba descrita, así:

- a. Falta de condiciones institucionales necesarias para la garantía del derecho de acceso a la información pública:

Teniendo en cuenta los resultados de los diagnósticos realizados en los últimos años, se identifican, entre otras, las siguientes situaciones específicas:

- No se publican en su totalidad los contenidos mínimos de información pública establecidos en la Ley 1712 de 2014.
- Opacidad en la gestión y debilidad en hacer público lo público.
- Debilidades en la incorporación de los ajustes institucionales necesarios para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

- b. Ineficiencias e ineficacias en la gestión de lo público

En relación a este escenario, se identifican las siguientes situaciones problemáticas específicas:

- Debilidades en la gestión ética de lo público y cultura del autocontrol.
- Debilidades en la gestión del talento humano distrital.
- Debilidades en la gestión contractual del distrito.

- c. Debilidades en la formulación, apropiación y ejecución de estrategias de control preventivo y medidas anticorrupción en las entidades distritales

En este escenario se identifican como situaciones problemáticas específicas las siguientes:

- Debilidad en la formulación, implementación y seguimiento a los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.
- Debilidad en la identificación y administración de riesgos de corrupción en las entidades públicas.
- Desconfianza de la ciudadanía en las instituciones y falta de apropiación de lo público.
- Baja participación e incidencia de los ejercicios de control social en la gestión pública.

6. JUSTIFICACIÓN

La búsqueda de la transparencia en la gestión pública cobra cada día más importancia, en la medida en que la ciudadanía tiene la posibilidad de encontrar mayores espacios de

participación tanto físicos como virtuales, y el acceso a la información por diferentes medios se presenta de una manera más sencilla y práctica a los usuarios; sin embargo, y pese a los diferentes esfuerzos de las entidades para hacer más visible y moderna su gestión, se requiere profundizar en mayores reformas que den cuenta de instituciones más sólidas, con servicios de calidad y perfeccionamiento en los procesos administrativos, que generen plena confianza en la ciudadanía.

La gestión pública distrital es percibida por la ciudadanía como poco transparente y efectiva, lo que desestimula las prácticas participativas, deslegitima y limita la gobernabilidad, se percibe que hay falta de transparencia en las actuaciones públicas y no se cuenta con suficientes mecanismos que garanticen la observancia de las normas y la inclusión y democratización de la contratación y la participación ciudadana. Por ende, se requiere de acciones que permitan fortalecer los procesos de las entidades, brindando parámetros que sirvan de guía para que la gestión pública rinda mejores resultados, comprometida con el desarrollo gubernamental, siendo más eficiente y abierta a la vez. De esta manera se podrá lograr que el ejercicio institucional en lo metodológico, procedimental y organizacional responda verdaderamente al derecho público de transparencia y acceso a la información.

La presente propuesta toma como referencia las conclusiones del Diagnóstico básico sobre el acceso a la información y la transparencia en las entidades distritales elaborado por la Veeduría Distrital y la Corporación Transparencia por Colombia, que hacen énfasis en los siguientes aspectos: 1. avanzar en el cumplimiento de la Ley 1712 y directivas distritales para la garantía del derecho de acceso a la información, 2. mayor coordinación y uso de instancias sectoriales que promuevan la integración de sistemas de información a disposición de la ciudadanía, y 3. una visión más orientada hacia al ciudadano como el sujeto de la gestión pública.

Con base en lo anterior, el proyecto pretende desarrollar estrategias que favorezcan un entorno en donde las entidades distritales pongan a disposición de las ciudadanía información, en un ejercicio de transparencia activa y favorezcan la participación ciudadana en los asuntos público y contribuyan a la democratización de la acción administrativa. Para cumplir con ello, la Administración deberá permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en el ejercicio de la función pública entre otros aspectos, transferir información a la ciudadanía en diversos sectores y materias, y sólo restringirla cuando claramente lo establezca alguna norma legal. Todo ello, con la finalidad de rendir cuentas y quedar permanentemente ante la posibilidad del escrutinio público.

Construir un proyecto alrededor de la transparencia, el derecho de acceso a la información y las medidas anticorrupción responde a la necesidad de avanzar hacia gobiernos legítimos y abiertos que faciliten a la ciudadanía el goce efectivo de sus derechos a través de la disponibilidad de la información y de las herramientas suficientes para hacerle seguimiento a la gestión pública. En el último año el 50% de las personas percibió que la corrupción aumentó y el 35% consideró que seguía igual (Bogotá Cómo Vamos, 2015).

A lo anterior se suma la deuda con la transparencia activa y pasiva que tienen las entidades distritales con la ciudadanía; si bien la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública entró en vigencia hasta el año 2014, en el último año el

89% de las entidades no publicó el índice de información clasificada y reservada. Esto último corresponde a una de las principales barreras interpuestas por las instituciones pues no tienen claridad sobre la información que por Ley debe ser reservada y limitan el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Adicionalmente, la implementación de los Planes Anticorrupción y de Atención a la ciudadanía en las entidades distritales cumplen solo con el 38% de los estándares analizados por Transparencia por Colombia y la Veeduría Distrital en el marco del Estatuto Anticorrupción y algunas variables del factor de visibilidad del Índice de Transparencia del Distrito Capital. Estos datos reflejan que las estrategias anticorrupción no abarcan ni abordan con la eficacia requerida los diferentes riesgos que existen en las entidades, limitando así su utilidad.

En este orden de ideas la normatividad que se ha desarrollado en los últimos años en materia de lucha contra la corrupción, entre las que también se debe mencionar el Estatuto Anticorrupción a nivel Nacional y los lineamientos de la política pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción a nivel Distrital, es indispensable pero no ha sido suficiente. El Distrito Capital debe trabajar de manera articulada para coordinar acciones que permeen la materialización de la corrupción en todos los procesos que adelanta la Administración Distrital.

Es necesario implementar una ruta compartida entre la Administración y la sociedad civil para transformar los comportamientos y las creencias que incentivan la corrupción y avanzar hacia la plena implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Capital, en un sistema permanente de monitoreo y seguimiento que permita identificar y prevenir la materialización de la corrupción y contribuyan a disminuir la impunidad legal, moral y cultural.

Buena parte de las acciones de este proyecto están dirigidas a vincular a todos los actores de la sociedad para crear espacios de discusión, análisis y acción que conduzcan a mejorar la confiabilidad y la confianza en las instituciones. Un gobierno confiable debe estructurarse en doble vía, y la Veeduría Distrital tiene el poder de actuar sobre las dos. De una parte mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional, para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción en la gestión pública y, de otra, fomentando la participación ciudadana, dirigida principalmente hacia el ejercicio del control social y edificando una cultura ciudadana que influya y modifique el comportamiento social.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital, en el marco del cumplimiento de los criterios de transparencia, eficiencia y efectividad que impulsen la modernización de la administración en las entidades del Distrito Capital. Así mismo, se busca que a través de la aplicación del Índice de Transparencia en el Distrito Capital la gestión de las entidades se desarrolle en torno a las líneas de buen gobierno, visibilidad de la gestión pública y acceso a la información, implementación de medidas anticorrupción y no tolerancia con la corrupción, y la mejora del desempeño de la Administración Distrital, a través de la identificación de escenarios de riesgo propicios para la corrupción, del fortalecimiento del ejercicio del control social y del uso de tecnologías de la información.

Para contribuir al fortalecimiento de la gestión de las entidades distritales y orientar su transformación institucional, se prevé que las Entidades implementen los lineamientos de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, con base en los resultados de dos aplicaciones del Índice de Transparencia del Distrito Capital y la adopción de lineamientos y metodologías que faciliten y garanticen el derecho de acceso a la información pública, la inclusión de criterios diferenciales de accesibilidad de la información, la promoción de la ética pública, el fortalecimiento de la gestión contractual y de talento humano, la aplicación de estándares de calidad a los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) y a los mapas de riesgo de corrupción, y la sensibilización en cultura del autocontrol, cultura ciudadana y control social dirigida a los servidores públicos del Distrito Capital y a la ciudadanía en general.

El proyecto se desarrollará a través de los siguientes componentes:

7.1. Visibilidad: Información de calidad, oportuna y asequible:

Comprende acciones encaminadas a garantizar el derecho de acceso universal a la información pública, la gestión del conocimiento para la toma de decisiones y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la divulgación proactiva. (Veeduría Distrital, 2015, pág. 85).

Acciones básicas:

- Actualizar, establecer, desarrollar e implementar metodologías para la evaluación y el seguimiento de los avances y retos que presenta la gestión pública distrital en materia de transparencia, acceso a la información pública e integridad.
- Realizar dos aplicaciones del Índice de Transparencia del Distrito Capital, para establecer la línea base y el avance y cumplimiento de la Meta de Resultado del Proyecto.
- Elaborar lineamientos y otras herramientas para orientar y promover la publicación de contenidos de información pública e inclusión de criterios diferenciales de accesibilidad en las entidades distritales.
- Diseñar, implementar y monitorear estrategias para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en el uso efectivo del derecho de acceso a la información pública y otras medidas relacionadas.

7.2. Arquitectura Institucional y gestión preventiva:

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a adecuar y modernizar la arquitectura institucional de las Entidades Distritales, y prevé acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos estratégicos de gestión institucional para garantizar mayores niveles de eficiencia y eficacia, así como la participación nacional e internacional en espacios de interacción en los que se puedan socializar

los temas de transparencia, derecho de acceso a la información y medidas anticorrupción.

Acciones básicas:

- Documentar, caracterizar, analizar y presentar recomendaciones a la administración distrital acerca de los procesos de gestión institucional para garantizar mayores niveles de eficiencia, eficacia e integridad en la gestión de los asuntos públicos de la ciudad, entre los cuales se cuenta gestión ética y buen gobierno, gestión contractual, gestión del talento humano, entre otros.
- Divulgar y socializar las herramientas y los documentos de recomendaciones y/o ajustes institucionales para el fortalecimiento de la gestión institucional, la promoción de la transparencia, la integridad, las medidas anticorrupción, el control social y otras medidas relacionadas con el presente proyecto.
- Participar en espacios de interacción y socialización que resulten sustanciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo que implica el desplazamiento a escenarios tanto nacionales como internacionales que propicien temas asociados a la transparencia, buen gobierno, derecho de acceso a la información, gestión preventiva y medidas anticorrupción, para garantizar mayores niveles de eficiencia, eficacia e integridad.

7.3. Controles preventivos y medidas anticorrupción:

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer la formulación, apropiación, ejecución y seguimiento de estrategias y medidas anticorrupción, así como acciones para el fortalecimiento del autocontrol, la cultura ciudadana y la corresponsabilidad, y el control social como parte del proceso permanente de petición y rendición de cuentas (Veeduría Distrital, 2015, pág. 86).

Acciones básicas:

- Realizar seguimiento, promover la implementación y establecer orientaciones técnicas con relación a la adopción de medidas anticorrupción, como los PAAC, los Mapas de Riesgos de Corrupción, los sistemas de control, las investigaciones sumarias, entre otros.
- Diseñar metodologías y establecer orientaciones técnicas con relación al desarrollo, implementación y seguimiento de estrategias y acciones de autocontrol, control social, petición y rendición de cuentas.
- Construir los contenidos e implementar estrategias de formación y sensibilización en cultura ciudadana, autocontrol y control social incidente, con criterios diferenciales de accesibilidad.

- Difundir la estrategia de formación y sensibilización en cultura ciudadana, autocontrol y control social incidente, a través de medios de comunicación.

8. OBJETIVOS

8.1. Objetivo General

Consolidar una Administración Pública de calidad, eficiente, íntegra y transparente, orientada al servicio de la ciudadanía, a la promoción de la participación incidente y al logro de los objetivos misionales, para promover la consolidación de un gobierno eficaz, abierto y colaborativo, en el que el creciente uso de la tecnología y la información son los instrumentos para empoderar y generar confianza en los ciudadanos.

8.2. Objetivos específicos

1. Definir lineamientos y otras herramientas para orientar en el orden distrital la disposición de contenidos de información pública, la implementación de las herramientas de gestión del conocimiento y de la información pública, así como los ajustes institucionales necesarios para garantizar entornos de transparencia y acceso a la información pública para el ejercicio de una ciudadanía corresponsable e incidente.
2. Diseñar y/o implementar herramientas para la identificación de mejoras en los procesos institucionales, seguimiento de los procesos y resultados de la gestión institucional, atención e identificación preventiva de riesgos o ineficiencias para garantizar una gestión de los asuntos públicos íntegra, eficiente y eficaz.
3. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las herramientas de fortalecimiento a la formulación, apropiación y ejecución de las estrategias y medidas anticorrupción en las entidades distritales, así como las estrategias y acciones para el fortalecimiento del autocontrol, la corresponsabilidad y la cultura del control social.

9. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Alternativa 1:

Como primera alternativa se propone consolidar una administración pública de calidad, eficiente, íntegra y transparente, orientada al servicio de la ciudadanía, a la promoción de la participación incidente y al logro de los objetivos misionales, para promover la consolidación de un gobierno eficaz, abierto y colaborativo. Se pretende fortalecer los procesos de la administración pública, para hacer de su gestión, una gestión enmarcada en el cumplimiento de los criterios de transparencia, eficiencia y efectividad que impulsen la modernización de la administración en las entidades del Distrito Capital.

Así mismo, se busca que a través de la medición del Índice de Transparencia del Distrito Capital, la gestión de las entidades se desarrolle en torno a las líneas de buen gobierno en

cuanto a la mejora del desempeño, combate a la corrupción, calidad de la prestación de los servicios al usuario final y visibilización de los procesos a través del uso de tecnologías de la información.

De otra parte, se busca fortalecer la confianza de los ciudadanos en la administración pública, continuando con los procesos de formación y participación, en el que se recupere el interés general por el cuidado de lo público, articulando las necesidades de los ciudadanos a los procesos de las entidades distritales, en donde éstas brinden información clara, oportuna y veraz, todo esto, en un contexto que considere la transparencia como requisito esencial para dar vida a una administración democrática que funcione bien y en el que día a día se minimice el riesgo de corrupción.

Con la implementación del proyecto se conseguirá que el Distrito Capital cuente con la medición del Índice de Transparencia, en el que no sólo se obtengan unos resultados, sino que a la vez se diseñe un sistema de seguimiento y monitoreo a la transparencia y la gestión anticorrupción de las entidades distritales. Igualmente se fortalecerán tres escenarios alta relevancia para la gestión pública:

1. Visibilidad: Información de calidad, oportuna y asequible.
2. Institucionalidad y gestión preventiva.
3. Controles preventivos y medidas anticorrupción.

Alternativa 2:

Como segunda alternativa se propone continuar con ejercicios de seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia y que las entidades distritales actúen bajo un escenario básico de cumplimiento de las normas de derecho de acceso a la información y medidas anticorrupción, de manera individual, en el que no existan parámetros generales que guíen el cumplimiento efectivo de las normas, y en el que no se establezcan mediciones que garanticen la satisfacción de la ciudadanía, la calidad de los servicios ofrecidos y el derecho de acceso a la información pública; que cada Entidad interprete las normas discrecionalmente y decida lo que hará público de lo público, sin contribuir de manera propositiva al logro de los objetivos y fines del Estatuto Anticorrupción y de la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública.

Alternativa 3:

Como tercera alternativa se plantea dejar que sean los ciudadanos quienes lideren procesos que garanticen el derecho de transparencia y acceso a la información, sin el acompañamiento y respaldo de instituciones concededoras de la gestión pública, y en el que las entidades limiten la información, actuando como actores pasivos del proceso. Sin embargo, esta alternativa no resulta viable dado que se carga el costo de la búsqueda de la transparencia al ciudadano, en el que es altamente probable que el ejercicio desarrollado de manera individual no logre obtener los resultados deseados, es decir, posiblemente las entidades entregarán la información que consideren pertinente y se facilitará el escenario para que la brecha del conocimiento sobre las actuaciones de la Administración Distrital y su gestión se siga ampliando. Igualmente, se estaría desperdiciando el capital social y no se valoraría la experiencia de muchos ciudadanos que

conjuntamente se pueden hacer visibles y obtener resultados concretos en la lucha contra la corrupción.

10. METAS

10.1. Metas de Resultado

PROGRAMA	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	INDICADOR
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.	Aumentar en 5 puntos el resultado del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Índice de Transparencia del Distrito Capital.	Resultado aplicación del Índice	Implementar en un 35% los lineamientos de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción 2015-2025 diseñada por la Veeduría Distrital.	Porcentaje de implementación de los lineamientos de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción 2015-2025 diseñada por la Veeduría Distrital.

10.2. Metas de Producto

No	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Realizar	2	Aplicaciones	Del Índice de Transparencia del Distrito Capital.
2	Diseñar, construir y socializar	8	herramientas	Que promuevan la transparencia, acceso a la información pública y medidas anticorrupción, así como participar en espacios de interacción con entidades públicas y privadas.
3	Diseñar, implementar y socializar	4	herramientas	Que promuevan la adopción, evaluación, caracterización y la gestión del conocimiento en medidas anticorrupción, control social, petición y rendición de cuentas.

11. COMPONENTES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
VISIBILIDAD: INFORMACIÓN DE CALIDAD OPORTUNA Y ASEQUIBLE.	126	300	0	156	0	582
ARQUITECTURA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PREVENTIVA.	232	1.034	631	327	668	2.892
CONTROLES PREVENTIVOS	0	676	0	0	0	676
TOTAL ANUAL	358	2.010	631	483	668	4.150

12. FLUJO FINANCIERO

12.1. Flujo Financiero (Cifras en millones de pesos de 2016) – Horizonte real del proyecto 5 años

EJECUTADO EN PLANES ANTERIORES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PROYECTO
0	358	2.010	631	483	668	4.150

12.2. Flujo Financiero por Metas Producto

COMPONENTE DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PDD
VISIBILIDAD: INFORMACIÓN DE CALIDAD OPORTUNA Y ASEQUIBLE	Realizar dos aplicaciones del Índice de Transparencia del Distrito Capital	126	300	0	156	0	582

COMPONENTE DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PDD
ARQUITECTURA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PREVENTIVA.	Diseñar, construir y socializar 8 herramientas que promuevan la transparencia, acceso a la información pública y medidas anticorrupción, así como participar en espacios de interacción con entidades públicas y privadas.	232	1.034	631	327	668	2.892
CONTROLES PREVENTIVOS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN	Diseñar, implementar y socializar 4 herramientas que promuevan la adopción, evaluación, caracterización y la gestión del conocimiento en medidas anticorrupción, control social, petición y rendición de cuentas.	0	676	0	0	0	676
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		358	2.010	631	483	668	4.150

13. POBLACIÓN OBJETIVO

El grupo objetivo de este proyecto son todas y todos los servidores públicos de las entidades distritales, vinculados a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas del Plan Distrital de Desarrollo, en la medida que los resultados les permitirán mejorar las condiciones de efectividad y transparencia de la gestión pública.

Igualmente, son los usuarios de los bienes y servicios que presta la Administración, si se tiene en cuenta que las acciones que se pretenden desplegar buscan fortalecer la relación entre la Administración y todos los habitantes del Distrito Capital, ya que la finalidad del Estado es satisfacer las demandas ciudadanas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Por último, también son población objetivo las y los miembros de las organizaciones sociales y grupos de interés ciudadanos que tienen expectativas sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos evaluados y que serán interlocutores, en la medida en que serán consultados, en la construcción de las metodologías y herramientas para la efectividad y transparencia de la gestión.

AÑO	GRUPO ETARIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DESCRIPCIÓN
2016	Grupo etario sin definir	NA	NA	2.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente

AÑO	GRUPO ETARIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DESCRIPCIÓN
					se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2017	Grupo etario sin definir	NA	NA	2.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2018	Grupo etario sin definir	NA	NA	2.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2019	Grupo etario sin definir	NA	NA	2.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.
2020	Grupo etario sin definir	NA	NA	2.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones internacionales.

14. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto busca entregar servicios y generar beneficios a todo el Distrito Capital, por lo tanto la localización geográfica de la inversión no está georeferenciada a nivel local sino distrital y beneficia todos los niveles políticos y territoriales de la ciudad. Esto, sin perjuicio de que sus componentes puedan tener impacto directo en las localidades.

15. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

ESTUDIO	NOMBRE ENTIDAD ESTUDIO	FECHA DEL ESTUDIO
Informe sobre el avance de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en las Entidades Distritales.	Veeduría Distrital	30-06-2015
Diagnóstico básico sobre el acceso a la información y la transparencia en las Entidades Distritales – Factor visibilidad derivado del Índice Transparencia (Parcial)	Veeduría Distrital y Corporación Transparencia Por Colombia	21-07-2015
Informe de verificación y análisis de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Veeduría Distrital y Corporación Transparencia Por Colombia	21-07-2015
Documento de alertas y recomendaciones sobre la gestión contractual y talento humano de las Entidades del Distrito.	Veeduría Distrital y Corporación Transparencia Por Colombia	19-10-2015
Documento técnico de soporte de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.	Veeduría Distrital	18-12-2015
Agenda por la Transparencia para Bogotá.	Veeduría Distrital y Corporación Transparencia Por Colombia	23-12-2015

16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

No aplica

17. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

No aplica

18. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

18.1. Competencia de la Entidad para liderar el proyecto

El proyecto “Transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción” será liderado por la Veeduría Distrital, Entidad que de conformidad con su misión y visión, es reconocida por su gestión en materia de lucha contra la corrupción y posicionamiento como líder en el estímulo a la autorregulación institucional y el control preventivo, con miras al mejoramiento de la capacidad de gestión de las diversas entidades distritales.

Según lo estipulado en el artículo 1º del Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital es un órgano de control de control y vigilancia de la Administración Distrital. Su objetivo principal es prevenir la corrupción, la ineficiencia, fortalecer la efectividad de la gestión pública distrital y promover el control social. Por su experticia y especialidad es el órgano del

Distrito Capital especializado en dar pautas técnicas, conceptuales y metodológicas sobre transparencia y probidad y por lo tanto cuenta con las competencias necesarias para liderar el proyecto.

De conformidad con las normas legales que asignan funciones a la Veeduría Distrital, artículos 118 al 123 del Decreto Ley 1421 de 1993 y Acuerdos 24 de 1993 y 207 de 2006, la Entidad tiene como misión *Ejercer control preventivo para promover la transparencia y la adopción de medidas para luchar contra la corrupción, y mejorar la eficiencia en la gestión pública distrital;* y como objetivos institucionales los que se describen a continuación, los cuales respaldan su liderazgo del proyecto:

- Promover la integridad y la moralidad administrativa para afianzar el respeto, el valor y la defensa de lo público y la primacía del interés colectivo sobre los intereses particulares.
- Contribuir a una administración pública innovadora, transparente y eficiente.
- Fortalecer el control social incidente y los escenarios de diálogo en doble vía entre la ciudadanía y la Administración Distrital.

18.2. Estructura administrativa para la ejecución del proyecto

Si bien el presente proyecto es de carácter transversal y las cuatro dependencias misionales participarán en su ejecución, el liderazgo de la implementación y operación del proyecto estará a cargo de la Veeduría Distrital Delegada para la Contratación.

La Veeduría Delegada para la Contratación, por los procesos misionales que lidera, tiene la responsabilidad de implementar los tres componentes del proyecto, Visibilidad: información de calidad oportuna y asequible, Institucionalidad y gestión preventiva y Controles preventivos y medidas anticorrupción.

Las cuatro Veedurías Delegadas colaborarán armónicamente en el logro de las metas de carácter transversal, y la Veedora Distrital Delegada para la Contratación, responsable de la coordinación y administración del proyecto, para el efecto desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Liderar los procesos de formulación y reformulación técnica; así como el desarrollo del proyecto para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- Coordinar los procesos de ejecución, monitoreo y seguimiento a indicadores, cronogramas y planes de acción, y reportar la información correspondiente, en los términos y plazos definidos, a la Oficina Asesora de Planeación.
- Adelantar los procesos de contratación requeridos para la ejecución y cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.
- Solicitar y consolidar la información para el seguimiento y evaluación del proyecto, cuando sea solicitada por la Oficina Asesora de Planeación, el Despacho del Veedor Distrital, o la Viceveedora Distrital.

- Evaluar los resultados y proponer ajustes, reorientación estratégica o modificaciones presupuestales.
- Coordinar los procesos de consolidación de informes y rendición de cuentas sobre la ejecución y logro de objetivos del proyecto.
- Analizar información estratégica y monitorear avances y resultados de impacto.

18.3. Procedimientos de tipo administrativo para la ejecución.

Como parte de su proceso de gestión estratégica, para la ejecución del proyecto la Entidad priorizará estrategias que permitan potenciar y hacer uso eficiente de los recursos mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen la utilización de tecnologías de punta, que faciliten la gestión participativa y que fortalezcan los mecanismos de lucha y prevención de la corrupción. Para la transferencia metodológica y conceptual, se privilegiará la gestión conjunta con instituciones académicas y entidades de reconocido prestigio y experticia técnica.

Para la ejecución de sus diversos componentes se podrán celebrar concursos de mérito, convenios interadministrativos, contratación directa y otras modalidades contractuales, si se requiere, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Por su parte, la supervisión de la contratación estará a cargo de la Delegada para la Contratación.

18.4. Necesidades de coordinación interinstitucional

En términos generales, para el proyecto de "Transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción", se considera necesaria la coordinación interinstitucional con todas las Entidades del Distrito Capital.

Así mismo, se adelantarán convenios de asociación y/o cooperación y gestión conjunta con otras entidades que lideren temas de transparencia y probidad, con el fin de aunar esfuerzos para fortalecer la gestión pública y luchar contra la corrupción, para restablecer los niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas de la Ciudad.

18.5. Relación y pertinencia del Proyecto en relación con el Plan de Desarrollo Distrital y con sus objetivos y programas

El proyecto, se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2016 - 2020, "Bogotá Mejor Para Todos" adoptado mediante Acuerdo 645 de 2016. El proyecto está asociado al eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, y al Programa: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

18.6. Aspectos Legales

El presente proyecto tiene un marco legal que lo respalda, contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre otros, que hace referencia a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En lo que tiene que ver con Transparencia, la Ley 1712 de 2014 y de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

En lo que tiene que ver con normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

18.7. Aspectos Ambientales

Si bien el proyecto no está orientado a atender aspectos ambientales específicamente, ya que en rigor el proyecto en sí mismo no tiene un impacto ambiental, no es menos cierto que este tema es hoy una preocupación generalizada, compartida por los diversos grupos sociales, económicos, academia, entre otros.

El desarrollo del proyecto fundamentará esta tendencia en términos de ofrecer a la ciudadanía herramientas conceptuales y técnicas para la defensa ambiental, en tanto que el ambiente es una parte muy significativa del patrimonio público. En tal sentido, es posible afirmar que el desarrollo del proyecto redundará en el afinamiento de los instrumentos ciudadanos para la defensa ambiental.

18.8. Sostenibilidad del Proyecto

El proyecto, cuenta con un marco legal e institucional que lo respalda, así mismo es clara la pertinencia de su ejecución, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2016 - 2020, "Bogotá Mejor Para Todos", que por su carácter transversal apunta claramente al pleno cumplimiento de sus políticas, estrategias, programas y metas. La incorporación del tema de la transparencia en el Programa "Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía", contenido en el eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia", hace evidente que existe la voluntad política para que las intenciones de gobierno, plasmadas en acciones concretas en el presente proyecto, puedan convertirse en resultados de impacto que mejoren las condiciones de visibilidad, transparencia y legitimidad de las políticas públicas.

En la formulación del proyecto se han considerado todas las variables para su adecuada operación y ejecución y atiende a la búsqueda de soluciones a problemáticas identificadas en la gestión de la ciudad. No obstante, es necesario, para garantizar el éxito y el logro de los objetivos previstos, que los recursos económicos requeridos en cantidad y oportunidad sean asignados por el Distrito; la sostenibilidad del proyecto se vería afectada al no contar

con dichos recursos, y sería necesario acudir a otra fuente de financiación, externa o privada, las que en la actualidad son inciertas.

19. OBSERVACIONES

19.1. Glosario

Transparencia:

Se refiere al acceso a la información pública. Está relacionada con el derecho a saber y el acceso público a la información. En términos generales, se refiere al acceso que tienen los ciudadanos a la información respecto a la gestión de lo público, y al alcance, la precisión y la puntualidad de dicha información. Permite “hacer público lo público”, visibilizar y permitir el acceso libre a la información sobre la ciudad, la gestión y el proceso de toma de decisiones, de la administración de la ciudad y de quienes ejercen funciones públicas desde otros ámbitos, respecto a los recursos humanos, técnicos y económicos de Bogotá

Integridad:

Desde la actuación pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE- plantea que la integridad en una organización pública o privada es la capacidad de actuar coherentemente entre los valores morales, las normas y reglas aceptadas por los miembros de la organización y sus grupos de interés (stakeholders). Esta definición destaca la armonía necesaria entre ley, moral y cultura, es decir, no sólo es necesario actuar de manera coherente y correcta, sino que implica actuar de manera acorde con las reglas establecidas y aceptadas por todos.

Corresponsabilidad:

Se entiende como la responsabilidad compartida entre la sociedad civil y la administración distrital frente al cuidado y la gestión de los asuntos públicos.

Corrupción:

Se entiende como el abuso del poder social, político o económico, en beneficio particular y en detrimento de lo público. El rechazo y la prevención de la corrupción, son comportamientos íntegros, ya que la corrupción es opuesta a la integridad. Entonces, cuando se hace referencia a una actitud de rechazo y prevención de la corrupción, se busca que la ciudadanía de manera individual y colectiva, expresen públicamente su desacuerdo y ejerzan sanciones sociales sobre quienes cometen actos que vulneren lo público y el interés general.

19.2. Bibliografía

- Veeduría Distrital. (2015). *DIAGNÓSTICO BÁSICO SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN ENTIDADES DISTRITALES*. Bogotá.
- Veeduría Distrital. (2015). *Documento Técnico de Soporte: Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción en Bogotá*. 2015

- Veeduría Distrital. (2015). *Informe de cumplimiento Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en entidades distritales*. Bogotá: Veeduría Distrital.
- Veeduría Distrital. (2015). *Informe de verificación Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de las entidades distritales*. Bogotá: Veeduría Distrital.

20. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre: TATIANA MENDOZA LARA

Área: VEEDURÍA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN

Cargo: VEEDORA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN

Correo: tmendoza@veeduriadistrital.gov.co

Teléfono: 3407666 Ext. 500

21. VIABILIDAD TÉCNICA

- **¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos?"** SI
- **¿Es coherente al solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretender solucionar?** SI
- **¿Es competencia de la Entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?** SI
- **¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y Políticas del Plan de Desarrollo Distrital?** SI
- **¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?** SI

22. CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN

- **¿El concepto es favorable?**

SI

23. SUSTENTACIÓN

El proyecto está bien formulado y cumple con los aspectos técnicos establecidos en los manuales y normas vigentes en materia de formulación de proyectos. Refleja en su concepción una correcta identificación del problema y una alternativa de solución viable objetivamente evaluada y descrita de forma lógica, articulada, integral y coherente. El proyecto tiene una cobertura distrital y beneficia tanto a la Administración Distrital como a la ciudadanía en general. Se describen de manera adecuada los componentes, así como las metas y actividades requeridos para obtener los resultados esperados en relación con el problema descrito. El proyecto tiene una normatividad, informes y diagnósticos que lo respaldan, y está alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos. Así mismo, incluye los elementos institucionales y misionales que garantizan una adecuada operación y administración y presenta razonabilidad en los costos.

24. RESPONSABLE DEL CONCEPTO

Nombre: Catalina Nagy Patiño
Área: Oficina Asesora de Planeación
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo: cnagy@veedurriadistrital.gov.co
Teléfono: 3407666
Fecha del Concepto: 8 de junio de 2016

25. RESPONSABLE DEL CONCEPTO - ACTUALIZACIÓN

Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui
Área: Oficina Asesora de Planeación
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo: denciso@veedurriadistrital.gov.co
Teléfono: 3407666 Ext. 800
Fecha del Concepto de Actualización: 12 DE ENERO DE 2018.
Versión 11.

25.1. FORMATO ADICIONAL PARA CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

25.1.1. TÉCNICO

Concepto: Conceder viabilidad
Sustentación: El proyecto cumple con los aspectos básicos de formulación, y cuenta con los elementos técnicos necesarios para ser considerado en estado de factibilidad, ya que su ejecución no depende de la realización de estudios técnicos, económicos, financieros o de mercado. En el mismo sentido, el aspecto fundamental que justifica la intervención con el proyecto, es la descripción del problema, aspecto que está claramente identificado como una deficiencia y limitación en la gestión pública distrital. En esa medida, al evaluar la coherencia y pertinencia de los objetivos, se encuentra que éstos están bien definidos, abarcan de forma lógica y estructural la problemática descrita. La concepción del proyecto esté dada en forma integral, los componentes descritos tiene relación directa con los objetivos propuestos, y su propuesta de ejecución hace viable que se logren los resultados esperados y por ende la generación de beneficios. De otra parte, la implementación del proyecto no presenta dificultades en términos de sostenibilidad. Frente a las alternativas evaluadas, la seleccionada es la más coherente y presenta un enfoque integral para dar solución al problema identificado; así mismo tiene una racionalidad costo-beneficio positiva, asociada al alto impacto social y económico que trae consigo la transparencia y una mejor gestión de lo público en el Distrito Capital.

25.1.2. ECONÓMICO FINANCIERO

Concepto: conceder viabilidad
El proyecto contempla un costo inicial de \$2.327.000.000, lo cual permite establecer

un estimativo para dar cumplimiento a las metas proyecto incluidas en el Programa Transparencia, Gestión pública y Servicio a la Ciudadanía del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, y proyectar el flujo financiero correspondiente a la participación de la Entidad en dicho Programa.

La anualización de los recursos para cada una de las vigencias contempla los costos requeridos para la implementación efectiva del proyecto; sin embargo, es preciso tener en cuenta que la asignación anual de recursos deberá ajustarse en cada vigencia a las fuentes y recursos aprobados por el CONFIS y comunicados por la Secretaría Distrital de Hacienda, en relación con las fuentes y recursos de financiación del Plan de Desarrollo Distrital para los años de ejecución del mismo. Igualmente, de no obtenerse las fuentes de financiación previstas para cada una de las vigencias del período 2016-2020, el proyecto deberá ajustar su plan de acción anual, priorizando los componentes básicos en los aspectos considerados claves y críticos para lograr la finalidad con la cual fue concebido el proyecto. Los componentes de inversión enunciados permiten prever un adecuado cumplimiento de las actividades y metas previstas, y son coherentes con la descripción del proyecto.

25.1.3. SOCIAL

Concepto: Conceder Viabilidad

El impacto del proyecto es significativo si se tiene en cuenta que permitirá avanzar hacia una sociedad en la que la transparencia se valora como una urgencia colectiva puesto que se comprende el efecto devastador de la corrupción en el desarrollo y la equidad. Así mismo, permitirá a la Ciudad contar, desde la óptica ciudadana, con una valoración objetiva sobre la visibilidad de la gestión de sus autoridades, las fortalezas y debilidades institucionales para afrontar riesgos de corrupción, así como de la coherencia y consolidación de sus sistemas de control y sanción, a través de la aplicación del Índice de Transparencia del Distrito Capital, lo que dará a la Administración Distrital una orientación clara sobre las acciones que deberá emprender en aras de corregir las situaciones problemáticas identificadas.

Este proyecto de ámbito distrital y carácter transversal permitirá concretar la ejecución del Programa "Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía", inscrito en el Eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia", el cual concentra las iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente, colaborativa y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública, con sistemas de gestión de calidad que maximicen el valor de lo público.

25.1.4. INSTITUCIONAL Y LEGAL

Concepto: Conceder Viabilidad.

La Veeduría Distrital como organismo de vigilancia y control de carácter preventivo, cuenta con un marco legal en el Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 1993, que determinan claramente su competencia como organismo ejecutor del proyecto. La Veeduría Distrital en ejercicio de su mandato misional busca

promover la transparencia y la adopción de medidas para luchar contra la corrupción y mejorar la eficiencia en la gestión pública distrital, lo cual justifica que la Entidad lidere el proyecto; es el ente rector del control preventivo y es reconocida en el Distrito por sus acciones y pronunciamientos dirigidas a prevenir, detectar y resolver problemas de corrupción, se ha posicionado como líder en el estímulo a la autorregulación institucional, el control social incidente e incluyente, a de estrategias de cambio cultural y rechazo a la corrupción, con miras a mejorar la capacidad de gestión de las entidades distritales. Este aspecto ha sido reconocido en documentos y diagnósticos que respaldan el proyecto. El proyecto no tiene dificultades en relación con su operación y sostenibilidad, ya que su estrategia básica es la transferencia de conocimiento y tecnología para que las propias entidades se encarguen de su aplicación en el futuro.

La Veeduría Distrital cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución del proyecto, que estará a cargo de una de sus áreas misionales, la Veeduría Delegada para la Contratación. Cuenta con una planta de personal altamente calificada y con un gerente con experticia en el tema; adicionalmente están claramente definidas sus funciones en relación con la gerencia del proyecto. Para la implementación de cada uno de los componentes y para el logro de los resultados se tiene prevista la contratación de personas jurídicas, expertos, profesionales y personal de apoyo, quienes complementarán el equipo de las cuatro áreas misionales de la Veeduría, de manera articulada.

25.1.5. AMBIENTAL

Concepto: Conceder

El proyecto no contempla aspectos ambientales en su ejecución y no tiene impacto ambiental negativo alguno que deba ser mitigado. Sin embargo, indirectamente con el mejoramiento de la gestión pública distrital, se espera que las entidades responsables de la implementación de políticas ambientales, obtengan mejores resultados y unas condiciones de gestión con mayores niveles de transparencia y efectividad.